

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

CONVOCA

AL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2018

CONVOCATORIA CERRADA CONV-003/2018

Fecha de publicación: 16/noviembre/2018

Se convoca al personal docente de base con categoría de Técnico Académico C adscrito a la División Ambiental a participar en el proceso de promoción, con fundamento en los artículos 1, 14, 42 y 43 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro, publicado el 19 de junio de 2015 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

La convocatoria se efectúa con el objeto de ocupar la **PLAZA VACANTE DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A**, para atender las necesidades del programa educativo de INGENIERIA EN ENERGÍAS RENOVABLES, en el horario vespertino de 15:00 a 22:00 hrs. El sueldo bruto mensual es de \$20,761.00 (Veinte mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), conforme a los siguientes requisitos:

DEFINICIÓN

Se entiende por promoción, al ascenso del personal docente al nivel y categoría inmediata superior, respecto de la que tenga asignada a la fecha en que sea promovido.

REQUISITOS GENERALES

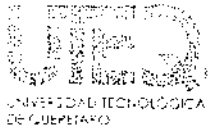
- I. Cumplir con los requisitos para el nivel y la(s) categoría(s) solicitada(s) a promover, establecidos en la normatividad vigente aplicable a la Universidad Tecnológica de Querétaro, RIPPPA (Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico),
- II. Tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la plaza inmediata anterior a la concursada en la Universidad Tecnológica de Querétaro; artículo 44 del RIPPPA,
- III. El personal docente que se encuentre desempeñando exclusivamente funciones administrativas no podrá participar en ningún tipo de promoción.
- IV. Los comprobantes que se presenten en relación con los méritos académicos y de experiencia profesional, deben ser emitidos por la institución, o empresa en donde desempeñó dicha actividad.

- V. Las actividades de gestión académica a considerar, serán exclusivamente aquellas realizadas a partir de la última promoción del docente; artículos 2 fracción VII y artículo 54 inciso C del RIPPPA.
- VI. El personal docente que tenga un procedimiento judicial, por haber interpuesto una inconformidad en alguna convocatoria anterior, no podrá participar en la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en el Art. 30, Fracc. VI del RIPPPA.
- VII. Los candidatos que participen en más de una convocatoria, solo podrán interponer un recurso de inconformidad en una sola de ellas, lo anterior con fundamento en el ART. 30, Fracc. VI de RIPPPA.

TRÁMITES

Los candidatos deberán recoger la **Solicitud de Promoción Docente (ANEXO SPD)** de la presente Convocatoria, en el lugar, fecha y horario establecidos por la Comisión Dictaminadora en las sesiones informativas de difusión del proceso de promoción.

Los candidatos deberán presentar a la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Querétaro la **Solicitud de Promoción Docente (ANEXO SPD)**, en la que conste, bajo protesta de decir verdad,



que conocen y cumplen debidamente los requisitos establecidos en el RIPPPA (Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico).

Los **Documentos Requeridos**, conforme al Art. 14 del RIPPPA (ANEXO REQ-PTCAA-ING. ENERGÍAS RENOVABLES), deberán entregarse al personal responsable de recibir la documentación en dos tantos, en un sobre no cerrado, proporcionado por el candidato, adjuntando como carátula del sobre la **Solicitud de Promoción Docente**, en la Subdirección de Recursos Humanos, Edificio de Rectoría de la UTEQ, ubicada en Av. Pie de la Cuesta No. 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro.

Los responsables de la recepción de documentos en la Subdirección de Recursos Humanos verificarán que los **Documentos Requeridos** sean copias fieles de sus originales en el momento de su recepción; si la documentación de la solicitud está completa se sellará de recibido la **Solicitud de Promoción Docente** y ésta se guardará en el sobre, en presencia del candidato y se cerrará. Solo se recibirá documentación completa conforme lo establece el Art. 44 del RIPPPA. El periodo de recepción será del **20 al 26 de noviembre de 2018** en un horario de **lunes a viernes de las 10H00 a las 17H00** exclusivamente.

La Subdirección de Recursos Humanos turnará y entregará los sobres cerrados de los candidatos de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos de la misma, a la Comisión Dictaminadora para su evaluación a más tardar el **27 de noviembre de 2018**, en el edificio de medios, planta baja, área 7 en un horario de 13:00 a 14:00 horas.

Toda la documentación entregada a la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Querétaro será resguardada por la misma Subdirección como archivo permanente y no será devuelta al candidato.

RESULTADOS

La evaluación de los Documentos Probatorios presentados por los candidatos será realizada por la Comisión Dictaminadora, quien de lo anterior emitirá el dictamen que contiene la evaluación y resolución de la promoción correspondiente a más tardar el día **17 de diciembre de 2018**.

Una vez emitido el dictamen que contiene la resolución definitiva, la Comisión Dictaminadora lo turnará al Rector, quien lo enviará al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ para su debida notificación.

Una vez recibida por la Subdirección de Recursos Humanos, ésta realizará la notificación por escrito y de manera personal a cada uno de los participantes de la presente convocatoria, el dictamen que contiene la evaluación y resolución de la promoción correspondiente, anexando los parámetros evaluación para la promoción y observaciones de expediente a cada participante, las notificaciones se realizarán durante el periodo del **17 al 21 de diciembre de 2018**, dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Querétaro, específicamente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, en el Edificio identificado como de Rectoría.

Una vez notificados los resultados del dictamen, la Comisión Dictaminadora realizará sesiones de aclaración de dudas para los candidatos participantes de la presente convocatoria que así lo soliciten, previa cita mediante mensaje de correo electrónico a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, los días **14, 15 y 17 de enero de 2019** en un horario de las 13:00 a 14:30 hrs. en el área 7, planta baja del Edificio de Medios.

Al momento de la notificación, la Subdirección de Recursos Humanos, le hará saber a los candidatos que cuentan con 8 días hábiles posteriores a la notificación, para impugnar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora.

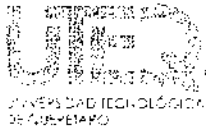
Transcurrido el plazo anterior, sin que se hubiere notificado por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado a la Comisión Dictaminadora inconformidad alguna, la Universidad asignará la plaza al docente ganador bajo la modalidad eventual, hasta en tanto el Tribunal emplace y resuelve lo relativo a la inconformidad(es) presentada(s), en el caso en que la(s) hubiere.

Si no hubiere(n) inconformidad(es) interpuesta(s) se entregará la plaza definitiva y el nombramiento correspondiente al ganador.

La Universidad publicará el resultado de la convocatoria en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Para cualquier información adicional a la convocatoria comunicarse al teléfono 2-09-61-00 extensión 2320 o bien contactar a cualquier miembro de la Comisión Dictaminadora.

Acordamos de conformidad y por unanimidad, los miembros de la Comisión Dictaminadora.

COMISIÓN DICTAMINADORA

M. A. CARLOS IGNACIO LUHRS EIJKELBOOM
PRESIDENTE

DR. J. FELIPE AGUILAR PEREYRA
Secretario

M. EN I. GUSTAVO GUTIÉRREZ LARA
Vocal

M. EN I. SERGIO MARTÍN RUIZ SÁNCHEZ
Vocal

ISC. MARÍA ESTHER GUIPZOT JIMÉNEZ
Vocal

VISTO BUENO

M. EN C. JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ
RECTOR

© 2015 UTEQ. Todos los derechos reservados. UTEQ

